

CREAN LA PLATAFORMA DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO EN LA ZONA SUR DE LIMA METROPOLITANA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL

Mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 040-2020-SUNAFIL-GG**, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 30 de septiembre de 2020, **crean la Plataforma de Inspección del Trabajo en la zona Sur de Lima Metropolitana, dependiente de la Intendencia de Lima Metropolitana de la Superintendencia Nacional De Fiscalización Laboral - SUNAFIL.**

Al respecto, los principales puntos a tomar en cuenta son los siguientes:

- **Se crea, a partir del 30 de setiembre de 2020, la "PLATAFORMA DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO EN LA ZONA SUR DE LIMA METROPOLITANA, DEPENDIENTE DE LA INTENDENCIA DE LIMA METROPOLITANA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL – SUNAFIL".**
- **Se dispone que la Plataforma de Inspección del Trabajo creada, ejecute las actividades señaladas en la Ficha Técnica de Implementación y Funcionamiento que como [Anexo](#) forma parte integrante de la Resolución de Gerencia General N° 06-2020-SUNAFIL-GG; y se muestran a continuación:**
 - Actuaciones de investigación o comprobatorias por denuncias u operativos, así como actuaciones de orientación y asistencia técnica, u otras acciones de fiscalización.
 - Archivo temporal de documentación generada.
 - Remisión de expedientes de actuaciones inspectivas al órgano competente para la continuación de procedimiento administrativo sancionador.
 - Notificación de los informes de actuación inspectiva, emisión y entrega de cartas inductivas, o preventivas.
 - Entrega de constancias de cese.
 - Recepción documentarla.
 - Otros relacionados que determine el órgano desconcentrado correspondiente.

Para mayor información de la Resolución, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe